



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 182 04-11-2022

 **Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf** 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-31-10-002-2018-00259-01	Unión Marital de Hecho	Marleny Silva Escobar	José Louis Jara	Estése a lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia de 14-09-2022, señalar como agencias en derecho en esta instancia la suma de \$1.000.000.00 	02-11-2022	Borda Caicedo
76-147-31-03-001-2020-00039-02	Impugnación de Actos de Asamblea	José Gabriel Muñoz y Otros	Cooperativa de Cafetaleros del norte del Valle “Cafenorte”	Señalar como agencias en derecho en esta instancia la suma de \$1.000.000.00 	02-11-2022	Borda Caicedo
76-520-31-10-003-2021-00089-01	Unión Marital de Hecho	Damaris Guzmán Flor	Luís Antonio Erazo y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia No. 255 de 25-10-2022 presentado, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se cita a audiencia de conciliación para el día martes 15-11-2022, a las 09:00 A.M. 	02-11-2022	Pérez Chicué



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-834-31-03-003-2016-00038-02	Responsabilidad Civil	Cándida Esneda Sánchez López	Clínica María Ángel Dumian Medical y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia No. 096 proferida el 29-11-2021, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	03-11-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-002-2019-00154-01	Pertenencia	Ivanor Moncaleano Heredia	Teresa González y Otros	Admitir el recurso de apelación de la sentencia anticipada No. 06 proferida el 26-04-2022, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	03-11-2022	Borda Caicedo
76-147-31-03-001-2019-00165-01	Ejecutivo	Beatriz Helena Arias Betancourt	Jesús María Gómez Tamayo y Otro	Admitir el recurso de apelación de la sentencia No. 58 proferida el 03-08-2022, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	03-11-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-003-2018-00024-02	Ejecutivo	Grupo CSC S.A.S.	Tatiana Milena Torres Martínez y Otros	De conformidad con el artículo 121 del C.G.P., prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses, a partir del 08-11-2022, inclusive 	03-11-2022	Pérez Chicué



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-147-31-03-002-2021-00148-01	Ejecutivo	Banco AV Villas S.A.	Hernán Darío Giraldo Gómez	Confirmar la sentencia anticipada No. 009 proferida el 03-06-2022, condenar en costas causadas en esta instancia, previa fijación de las agencias en derecho, conforme al numeral 3 del art. 366 del C.G.P., devolver la actuación al juzgado de origen 	03-11-2022	Balanta Medina
76-147-31-03-002-2021-00148-01	Ejecutivo	Banco AV Villas S.A.	Hernán Darío Giraldo Gómez	Se fijan como agencias en derecho en esta instancia, la suma de \$936.799 	03-11-2022	Balanta Medina